



## INFORMACIÓN SOBRE EL CARÁCTER PÚBLICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BONIFICADA

La Formación Profesional Bonificada es un programa oficial de carácter público, regulado por la **Orden TAS/2307/2007** de 27 de julio y dirigido a las personas trabajadoras en activo con el objetivo de conseguir una mayor promoción de los trabajadores así como una mejora de la competitividad de las empresas.

Las empresas disponen de un crédito para la formación de sus trabajadores que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social una vez realizada dicha formación.

Las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social ingresadas por las empresas con las que se financian las acciones formativas de las empresas se aplican con cargo al Presupuesto de Gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Así pues, esta formación puede **financiarse al 100%** a través de un sistema gestionado por la Fundación Tripartita de deducciones a las cuotas de la Seguridad Social.

Esta formación es totalmente gratuita para los participantes en las acciones formativas.